

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20200001903736	Fecha de emisión:	16-09-2020	Fecha de aceptación:	18-09-2020		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D15 - EMPALME - MIES		RUC:	1260043700001	Teléfono:	0989146903 042-960-080 042-960-111	
Persona que autoriza:	PLACIDA MARÍA DEL VALLE PALACIOS		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	placida.delvalle@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	CINDY MAHOLY CRUZATTY GILER			Correo electrónico:	cindy.cruzatty@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	EMPALME	Parroquia:	VELASCO IBARRA (EL EMPALME), CABECERA CANTONAL)	
	Calle:	AV. GUAYAQUIL CALLE AUHING Y GALÁPAGOS		Número:	S/N	Intersección:	ANTIGUO COLEGIO EL CARMELO
	Edificio:	S/N		Departamento:	S/N	Teléfono:	0989146903 042-960-080 042-960-111
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	10:00 - 15:00					
	Responsable de recepción de mercadería:	MAHOLY CRUZATTY					
Observación:	UNIDAD DE INCLUSION ECONOMICA - LICENCIADA MARIA PONCE RUIZ						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Cindy Maholy
Funcionario Encargado
Proceso

Placida María del Valle Palacios
Persona que autoriza

Placida María del Valle Palacios
Máxima Autoridad

Nombre: CINDY MAHOLY
CRUZATTY GILER

Nombre: PLACIDA MARÍA DEL
VALLE PALACIOS

Nombre: PLACIDA MARIA DEL
VALLE PALACIOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001132	ALMOHADILLA PARA TINTA* ALMOHADILLA PARA TINTA MARCA: TECNIMATRIC - COLOR: NEGRO	20	0,6000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	530804

<ul style="list-style-type: none"> - FABRICANTE: TECNIMATRIC - MODELO: ALMOHADILLA PARA TINTA - PESO: 36 GR - LARGO: 11,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 7,5 CM - MATERIAL INTERIOR: ESPONJA - ESPESOR: 1,8 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: martes 29 de septiembre de 2020, 11:41:56